

Delegan al Director General de la Oficina General de Administración y Recursos Humanos la facultad de aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 933-2011-EF/41

Lima, 21 de diciembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley N° 28411, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 041-2011-EF/43, el Titular del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas delegó en el Jefe de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático a que se refiere el artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, por Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, en el que se modifica la denominación de la Oficina General de Administración, por Oficina General de Administración y Recursos Humanos;

Que, el artículo 7º de la Ley N° 28411 dispone que el Titular de una Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva y que puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca expresamente la Ley General;

Que, en tal sentido, con el fin de garantizar la legalidad y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, así como darle fluidez a la marcha administrativa del Sector, es necesario delegar en el Director General de la Oficina General de Administración y Recursos Humanos la facultad de aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias a que se refiere el artículo 40º de la Ley N° 28411;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43 y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias; y, Estando a lo informado por la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Delegar en el Director General de la Oficina General de Administración y Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, la facultad de aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático a que se refiere el artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2º.- El Director General de la Oficina General de Administración y Recursos Humanos deberá dar cuenta al Ministro sobre los actos realizados en virtud de la delegación dispuesta por la presente Resolución.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 041-2011-EF/43.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas